INFORME DE SUPERVISIÓN No.10

Bogotá, **31-08-2018**

AL : Abogado
JOSE FERNANDO VARGAS VELAZCO
Subdirector General de Contratación (E)

Con toda atención me permito al señor encargado de la Subdirección General de Contratación de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares, el informe de supervisión No. 10 para la suspensión No.2 del contrato de consultoría No.001-096-2017, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 001-096-2017

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUADULCE 2017
Conformado por: GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORÍA S.A.S. NIT No.900.357.259-8, 60% E INGENIERÍA Y ESTUDIOS LTDA NIT No.891.401.451-2; 40%.

OBJETO: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, PARA LA CONTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO PARA LA CONEXIÓN DE UNIDAD MILITAR (BIFM24 ISLA NAVAL) CON LA VÍA PRINCIPAL (AGUADULCE- CABAL POMBO) EN BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA"

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ING. FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO

VALOR DEL CONTRATO: $116.402.528,00

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Hasta el 15 de diciembre de 2017

PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS:

MODIFICATORIO N°1: MODIFICACIÓN EN LA FORMA DE PAGO
ADICIÓN N°1: $100.359.840,00
ADICIÓN N°2: $46´188.958,00
PRÓRROGA N°1: HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2018
PRÓRROGA N°2: HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2018
PRÓRROGA N°3: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2018

PRÓRROGA N°4 HASTA EL 10 DE JULIO DE 2018
PRÓRROGA N°5 HASTA EL 30 DE JULIO DE 2018
PRÓRROGA N°6 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2018
PRÓRROGA N°7 HASTA EL 25 DE AGOSTO DE 2018
SUSPENSIÓN N°1 OCHO (8) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL 24 DE AGOSTO DE 2018

1. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

NUMERAL	DESCRIPCION OBLIGACIÓN	ENTREGABLES	PLAZO EJECUCION ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
10.1.1	Equipo del trabajo propuesto	Hojas de vida	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI					
10.1.2	Constituir la garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual	Póliza	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI					
10.1.3	Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato	Oficina, equipo de telecomunicaciones, papelería y mensajería postal.	Si	Si	Si	Si	SI	SI	SI					
10.1.4	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato	Reportes semanales, reportes mensuales, comités.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si					
10.1.5	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato	Remisión de documentación al Ordenador del gasto para inclusión en el archivo contractual	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si					
10.1.6	Cumplimiento Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones	Certificación expedida por el representante legal	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si					
10.1.7	El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A					
10.1.8	Cargue y publicación de garantía única en el SECOP II	Póliza publicada en SECOPII	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A					
10.1.9	Responder a los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen	Oficios y actas de documentación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si					

10.1.10	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas	Escribir la documentación con evidencias y cuantitativa cuando aplique	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A					
10.1.11	Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.	Formato F40-PGA-S10 Acta de recibo a satisfacción del contrato de Interventoría	SI	SI	Si	SI	Si	Si	Si					
10.1.12	El CONTRATISTA debe dar aplicabilidad a lo contemplado en el Anexo No. 1 del presente contrato.	Formatos: F04-PGA-S10 F12-PGA-S10 F13-PGA-S10 F14-PGA-S10 F15-PGA-S10 F16-PGA-S10 F37-PGA-S10 Formatos de seguimiento técnico en obra. Informe mensual de interventoría Formato F48-PGA-S10: Balance de obra. Formato F49-PGA-S10: Memorias del corte de obra. Formato F45-PGA-S10: Solicitud de adición y/o prorroga.	SI	SI	Si	SI	Si	Si	Si					
1.3.4	Funciones administrativas, legales y de control presupuestal	Formato F05-PGA-S10	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Si	Si					
	Informe final	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A					

Porcentaje cumplimiento Avance 99,0% Demora 0,00%

2. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

La Interventoría presenta mediante comunicado N°CA-0074-2018, los resultados de las contramuestras realizadas a la mezcla asfáltica MDC-19, los cuales arrojaron los siguientes resultados:

- ✓ Se tomaron 12 muestras el día 1 de agosto de 2018, referenciadas con los números desde el 38 al 49. Los resultados mostraron que las muestras N°38, 39, 42, 43, 44 y 48 NO cumplen con el Artículo 450-13 de INVIAS. Las demás si cumplen con este requisito.

- ✓ Mediante comité técnico de obra realizado el 14 de agosto de 2018, se definió que se debe instalar un empore o sellamiento desde la abscisa K0+0,00 hasta la K0+160 y una sobre carpeta con mezcla MDC-19 de 5cm de espesor a lo largo de las abscisas K0+160 hasta la K0+790.

- ✓ Se debe verificar los rubros y saldos pendientes en el convenio para mirar la posibilidad de prorrogar y adicionar al contrato de interventoría para realice el seguimiento y control de las actividades de mejoramiento del material.

- ✓ Se solicita suspender el contrato de interventoría mientras se planifica la fase correspondiente al mejoramiento de la carpeta asfáltica para garantizar la durabilidad de la vía.

El día 24 de agosto se firma acta de suspensión No 1, por un término de ocho (8) días calendario, para programar las actividades de arreglo y reparación de la carpeta asfáltica dado que algunos de los ensayos de laboratorio arrojan resultados que no cumplen con la granulometría del material; el proveedor de la mezcla asfáltica debe otorgar una respuesta para realizar la planificación de los trabajos de reparación, con el fin que la interventoría realice el seguimiento de los materiales suministrados y se garantice la calidad de los mismos.

La Interventoría presenta mediante comunicado N°CA-0081-2018, solicitud de ampliación suspensión debido a que no se han podido superar las causas que dieron origen a la suspensión No 1 y no se ha recibido respuesta del proveedor de la mezcla asfáltica para garantizar la calidad y estabilidad del producto en servicio y la estabilidad del producto en servicio y disponer y los equipos en el sitio.

3. CONTROL DE PAGOS

El control de pagos del presente contrato corresponde a la siguiente información:

Valor Inicial:	**$ 116'402.528,00**		
Valor Adición N°1	**$ 100'359.840,00**		
Valor Adición N°2	**$ 46'188.958,00**		
Valor total del Contrato	**$ 262'951.326,00**		
	PAGOS		
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor**	**Saldo**

Factura N° 001		$ 40'740.885,00	$ 222'210.441,00
Factura N° 002	04-Abr-2018	$ 23'280.506,00	$ 198'929.935,00
Factura N° 002 ADICION N°1	04-Abr-2018	$ 30'107.952,00	$ 168'821.983,00
Factura N°3	15-May-2018	$ 23'280.506,00	$ 145'541.477,00
Factura N°3 Adición N°1	15-May-2018	$ 40'143.936,00	$ 105'397.541,00
Factura N°4 Adición N°2	01-Ago-2018	$ 23'094.479,00	$ 82'303.062,00
Factura N°5 Adición N°2	13-Ago-2018	$ 18'475.583,00	$ 63'827.479,00
Reintegros			

Nota: El supervisor verificará que el contratista realice el cargue de las facturas en el SECOP II.

4. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

N/A

5. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

NOMBRE	CARGO
Alvaro Alberto Millán A.	Director de Interventoría
Victor Hugo Zambrano Paz	Representante Legal Consorcio Aguadulce 2017
Harold Alberto Ortega Urbano	Residente de Interventoría
Olmes Riascos	Topógrafo/Inspector
Edgar Micolta Zuñiga	Cadenero Primero
Hector Erfawin Alvarado Guerrero	Residente de interventoría

6. RECOMENDACIONES

El Supervisor por parte de la Agencia Logística recomienda suspender el contrato por un término de diez (10) días calendario mientras se define el procedimiento y planificación de los trabajos de reparación y/o mejoramiento de la carpeta asfáltica.

Cordialmente,

ING. FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO
Supervisor del contrato No. 001-096-2017

